REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO LISTADO DE ESTADO

ESTADO N° **001** Fecha: 14/09/2012 Página:

N° Proceso	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
0800123 31 001 2012 00006 JR	Nulidad	Luis Iván Arango Cárdenas y/o.	D.E.I.P. de Barranquilla	Remite a la Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos.	13/09/2012	1
0800123 31 001 2012 00008 JR	Reparación Directa	Yina Tatiana Villero Márquez	D.E.I.P. de Barranquilla	Concede al actor diez (10) días para subsanar.	13/09/2012	1
0800123 31 001 2012 00012 JR	Nulidad y R. del Derecho L.	Yamile Esther Silva Solano	D.E.I.P. de Barranquilla	Concede al actor diez (10) días para subsanar.	13/09/2012	1
0800123 31 001 2012 00013 JR	Nulidad y R. del Derecho L.	Julia Cecilia Tejada Manotas	D.E.I.P. de Barranquilla	Concede al actor diez (10) días para subsanar	13/09/2012	1
0800123 31 001 2012 00015 JR	Reparación Directa	Micaela Simanca de Pernett y/otros	Nación – Dirección De Administración Judicial – C.S.JD.E.I.P. de B/quilla	Concede al actor diez (10) días para subsanar.	13/09/2012	1
0800123 31 001 2012 00016 JR	Repetición	CORELCA S.A. EN LIQUIDACIÓN	Julio Alberto Mendoza Bula	Concede al actor diez (10) días para subsanar.	13/09/2012	1
0800123 31 001 2012 00018 JR	Nulidad y R. del Derecho I.	CGH & CIA LTDA.	DIAN	Concede al actor diez (10) días para subsanar.	13/09/2012	1
0800123 31 001 2012 00025 JR	Nulidad	Lesbia Pernett de Muskus	Municipio De Pto. Colombia	Remite a la Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos.	13/09/2012	1
0800123 31 001 2012 00026 JR	Nulidad y R. del Derecho I.	Ricardo Mejía López	DIAN	Remite a la Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos.	13/09/2012	1
0800123 31 001 2012 00030 JR	Reparación Directa	José De Jesús Morales Y/O.	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército	Concede al actor diez (10) días para subsanar.	13/09/2012	1
0800123 31 001 2012 00035 JR	Nulidad y R. del Derecho L.	Rafael Crespo de la Rosa	Municipio de Polonuevo	Concede al actor diez (10) días para subsanar.	13/09/2012	1
0800123 31 001 2012 00036 JR	Nulidad y R. del Derecho L.	Carmen Quintero Carrascal	D.E.I.P. de Barranquilla	Concede al actor diez (10) días para subsanar.	13/09/2012	1
0800123 31 001 2012 00037 JR	Nulidad y R. del Derecho L.	Rosa Cantillo Mercado	D.E.I.P. de Barranquilla	Concede al actor diez (10) días para subsanar.	13/09/2012	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA NOTIFICAR LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/09/2012 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

GIOVANNI RADA HERRERA

Secretario General